

INSTRUCTIVO N° 01 /2020

A LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, A LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - SOFIA, AL DEPARTAMENTO DE RÉGIMENES ECONÓMICOS, A LOS IMPORTADORES Y DESPACHANTES DE ADUANAS.

VISTA LA LEY 2422/04 DEL “CÓDIGO ADUANERO”, EL DECRETO N° 4672/05 “REGLAMENTARIO DEL CÓDIGO ADUANERO” Y RESOLUCIÓN DNA N° 418/04 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO RÉGIMENES ECONÓMICOS Y DE LAS DIVISIONES QUE LAS CONFORMAN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y SE DETERMINAN SUS OBJETIVOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES”.

QUE, EL ARTICULO 8 “SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN” DE LA LEY 2422/04, EN SU NUMERAL 1 ESTABLECE QUE “LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS DEBE ADOPTAR PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE SIMPLIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS DISTINTOS ACTORES INVOLUCRADOS EN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR, INCLUYENDO LA UTILIZACIÓN EXTENDIDA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN.”.-

QUE, LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SOFIA, Y DEL DEPARTAMENTO DE RÉGIMENES ECONÓMICOS, EN EL MARCO DE REUNIONES TÉCNICAS, HAN DESARROLLADO NUEVOS MECANISMOS DE GESTIÓN Y LOS SERVICIOS WEB NECESARIOS PARA LOS RÉGIMENES DE ADMISIÓN TEMPORARIA ; ADMISIÓN TEMPORARIA PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO; EXPORTACIÓN TEMPORARIA PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y EXPORTACIÓN TEMPORAL Y HABIENDO CONCLUIDO CON LOS DESARROLLOS INFORMÁTICOS RESPECTIVOS, RESULTA NECESARIO Y CONVENIENTE DAR INICIO A LA FASE DE PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE Y EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE SE HALLA INVESTIDA, DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 386** DE LA LEY N° 2422/04 “CÓDIGO ADUANERO” LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS DISPONE:



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

INSTRUCTIVO DNA N° 01.-

- 1- ESTABLECER EL INICIO DEL PERIODO DE PRUEBA Y SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE APROBACIÓN Y CONTROL DE LOS REGÍMENES DE ADMISIÓN TEMPORARIA; ADMISIÓN TEMPORARIA PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO; EXPORTACIÓN TEMPORARIA PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y EXPORTACIÓN TEMPORAL; DESDE **EL DÍA 03/02/2020 HASTA EL DÍA 28/02/2020**; DURANTE ESTE PERIODO SE PODRÁN REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS POR EL SISTEMA ANTERIOR INDISTINTAMENTE A LA UTILIZACIÓN DE LA NUEVAS APLICACIONES DE SERVICIO WEB.
- 2- ESTABLECER EL ETAPA DE PRUEBA PILOTO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **EL 02/03/2020 HASTA EL 31/03/2020**; DURANTE ESTE PERIODO SOLO PODRÁN REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS POR EL SISTEMA ANTERIOR COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA EN LOS CASOS QUE LAS NUEVAS APLICACIONES DE SERVICIO WEB NO ESTÉN COMPLETAMENTE FUNCIONALES.
- 3- ESTABLECER DESDE **EL 01/04/2020**, LA UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DEL NUEVO SERVICIO WEB DE APROBACIÓN Y CONTROL DE LOS REGÍMENES DE ADMISIÓN TEMPORARIA; ADMISIÓN TEMPORARIA PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO; EXPORTACIÓN TEMPORARIA PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y EXPORTACIÓN TEMPORAL; PARA TODOS LOS CASOS SIN EXCEPCIÓN.
- 4- DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SOFIA, Y EL DEPARTAMENTO DE REGÍMENES ECONÓMICOS TOMEN TODOS LOS RECAUDOS Y ADOPTEN LAS ACCIONES QUE SEAN PERTINENTES, A PARTIR DE LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUCTIVO HASTA LA FECHA DETERMINADA COMO OBLIGATORIA; PARA QUE EN ESE LAPSO SE POSIBILITEN LOS TRAMITES CON LA MAYOR NORMALIDAD POSIBLE.

ASUNCION, 27 DE ENERO DE 2020



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

